n https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php a806285cfc04201 e Validar e Código:

PERMISO DE EDIFICACIÓN

AMPLIACION MAYOR A 100 M2

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

CO	

REGIÓN:

Recoleta

METROPOLITANA DE SANTIAGO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN	
28	
FECHA DE APROBACIÓN	
12 SEP. 2023	
ROL S.I.I.	
2468 - 002	

VISTOS:

A)	Las atribuciones	em anadas de	el Art. 24 de la L	ey Orgánica Constitucio	onal de Municipalidades,
---	---	------------------	--------------	--------------------	-------------------------	--------------------------

- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al E-527 expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 316 de fecha

 -/ Scotteproyecto de Edificación N° --- de fecha

 F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- vigente, de fecha

 G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° --- de fecha

 H) Otros (especificar):

RESUELVO:

1 Conceder	permiso para ampli	ar (Especificar)		un edificio (Número de edificios, casas, galpones etc.)		con una
superficie tota	al de 56	100	y de 3	pisos de altura destinado a		cial (vivienda) y Equipamiento de rcio (Locales) de escala básica
ubicado en ca	alle/avenida/camino			Recoleta	<u>N°</u>	1525 - 1525A - 1525B - 1527 - 1529 - 1531 (local A - B - C - D - E)
Lote N°	<u>500</u>	manzana	<u> (5,5)</u>	localidad o loteo		<u>Bush</u>
sector	Urbano	Zona	U-E / E-A1	del Plan Regulador		Comunal
	(Urbano o rural)				(0	omunal o intercomunal)

los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959. 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba

inscrito en el CBRS en registro de Hipotecas y Gravámenes a fojas plazos de la autorización especial de tres(3) años, renovables

3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

Acogido al artículo 121° LGUC

24.391 número 26.432 del año 2023 ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar).

automaticamente

- 4 Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (cuando corresponda).
- 5 Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO:

Recoleta 1525 - 1531

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL I	PROPIETARIO			R.U.	.T.
Maria Luisa Molina Molina	14ACO, 8 CO CO 14CC			#/ Co	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PR	OPIETARIO			R.U.	т.
Angelo Gino Motto Molina					
DIRECCION: Nombre de la vía			N.	Local/ Of/ Depto.	Localidad
5	Rafael Ramon		5087	0246	Vitacura
COMUNA	CORREO ELECTRONICO	TELE	FONO FIJO	TELEFONO	CELULAR
Vitacura			XXX		
PERSONERÍA DEL REPRESENTA	NTE LEGAL: SE ACREDITÓ MI	EDIANTE	Repertorio 48	37 mandato especi	ial Amplio
		DE FECHA	11.12.2017		

5.2 INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
Patricio Valenzuela Muñoz	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
Patricio Valenzuela Muñoz	** 2 1

TOTAL

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

SUPERFICIE EDIFICADA + Ampliación

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)							R.U.T.	
L	Patricio Valenzuel	a Muñoz					S.	
	NOMBRE DEL INSPECT	TOR TECNICO DE OBRA	Δ (*)				INSCRIPCIO	N REGISTRO
ĺ						91	CATEGORIA	N°
Ŀ							5	-
	NOMBRE DEL REVISO	R INDEPENDIENTE (cua	ando corresponda)				REGISTRO	CATEGORIA
L	30.0 00							: :
	NOMBRE O RAZÓN SO	ICIAL DEL REVISOR DE	I PROYECTO DE	CALCULO ESTRI	ICTURAL (quendo o	norresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
ľ		OINE DEEKLINGON DE	2111012010 22	OALOGEO LOTTO	Colored Colored	опсоронаа		
ř				OLAN III TALEFAL I				
l	NOMBRE DEL PROFES	IONAL RESPONSABLE	DE LA REVISION	DEL PROYECTO I	DE CALCULO EST	RUCTURAL		J.T.
6	Control Control Control Control	DEL PROYECTO DE	AMPLIACIÓN M	IAYOR DE 100 M	12			
	PERMISO V RECEPCIO	N ANTERIOR QUE SE A	MPLIA (si hubiese m	nas de uno, induirlos en e	el punto 7 de esta solicitud	n (INDICAR sila	a recepción fue TOTAL O	PARCIAL)
I	TIPO PE		N°	FECHA		CEPCION	N°	FECHA
ľ	Certificado Edif	icacion Antigua	01	12.09.2022	Certificado Edit	ficacion Antigua	01	12.09.2022
i		BLICO (original + ampli:		TODO	PARTE		FICIO DE USO PÚ	BUCO
Ļ	EDIFICIOS DE 050 PO	BLICO (Unginai + ampii	acion)		PARIE	☐ MO E2 EDII	-ICIO DE OSO PO	висо
ı	CARGA DE OCUPACIÓ	N TOTAL DE LA AMPLIA	ACIÓN			DENSIDAD DE O	CUPACIÓN DE	46E 00
	(personas) según artículo 4	2.4 OGUC.			9	LA ALTERACIÓN	(personas/hectárea)	165,88
i		-	I No				2	
L	CRECIMIENTO URBAN	0	∐ NO	√ SÍ	Explicitar: densific	cación / extensión)	5	
	PROYECTO DE AMPLIA	ACIÓN se desarrollará er	n etapas:	Sí	√ NO	Cantidad	de etapas	(**************************************
Ī	ETAPAS CON MITIGAC	IONES PARCIALES (a	considerar en IMIV , a	art. 173 LGUC)	KARE.	Etapas Art. 9° del D	3 167 (MTT) de 2016	
Ļ			CUREREICIE		ITEDIOD/EC)	CHDEDELOIS	S AMPLIACION P	DOVECTADA:
	SUPERFICIES		UTIL (m2)	S PERMISO(S) AN	TOTAL (m2)	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
ŀ	SUPEI EDIFICADA SUBTERRÁ		0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
	EDIFICADA SOBRE TER		120			*		0,00 1112
	(1er piso + pisos superio		408,86 m2	0,00 m2	408,86 m2	157,40 m2	0,00 m2	157,40 m2
	EDIFICADA TOTAL		408,86 m2	0,00 m2	408,86 m2	157,40 m2	0,00 m2	157,40 m2
	SUPERFICIE OCUPACI	ÓN SOLO EN PRIMER PISO (I	m2)	408,86 m2	SUP. 00	CUP, SOLO EN PRIMER	PISO (m2)	157,40 m2
			SUPERFICIE	FINAL INCLUIDA	AMPLIACION			
	SUPERFICIE		UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)			
	EDIFICADA SUBTERRÁ	NEO (S)	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2			
	EDIFICADA SOBRE TERRE (1er piso + pisos superiores		566,26 m2	0,00 m2	566,26 m2			
- 16	EDIFICADA TOTAL	y	566,26 m2	0,00 m2	566,26 m2			
-		water and the street of the st		2 CHARLEST 1944	333,23	10 000000000000000000000000000000000000	Ť	
L	SUPERFICIE OCUPACI	ÓN INCLUIDA LA AMPLI	IACION SOLOE	N PRIMER PISO		566,26 m2		
	SUPERFICIE TOTAL DE	EL PREDIO O LOS PRED	DIOS (m2)			129,20 m2		
	S. EDIFICADA SUBTER	RANEO (S)				(agregar ho	ja adicional si hubiere	mas subterráneos)
	S. Edificada por nivel o p	oiso	UTIL	. (m2)	COMUN (m2)		TOTAL	_ (m2)
	nivel o piso	-1	0,00	0 m2	0,00) m2	0,00) m2
Į	nivel o piso	-2	0,0	0 m2	0,00 m2		0,00) m2
Į	nivel o piso	-3	0,0	0 m2	0,00) m2	0,00) m2
ļ	nivel o piso	-4	0,00 m2) m2	0,00) m2
ļ	nivel o piso	-5	504035	0 m2	3,500) m2	42500) m2
L	TOTAL		0,00	0 m2	0,00) m2	0,00) m2
	S. EDIFICADA SOBRE	TERRENO				egar hoja adicional si hul		
	S. Edificada por nivel o p	790	0.000.00	. (m2)	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	N (m2)	To a contract of the contract	_ (m2)
ŀ	nivel o piso	1	58055	32 m2	20100) m2	E	32 m2
ŀ	nivel o piso	2	12/02/01/01	46 m2	5577) m2	G/70000	16 m2
ŀ	nivel o piso	3	150/0	67 m2	V000000) m2	50000	37 m2
	nivel o piso	4	0,00	0 m2	0,00 m2		0,00 m2	
ŀ	nivel o niso	5		0 m2				

566,45 m2

Equipamiento

ART. 2.1.33, OGUC

218,32 m2

Residencial

ART, 2.1.25, OGUC

348,13 m2

566,45 m2

Área verde

ART, 2.1.31, OGUC

Espacio Público

ART, 2.1,30, OGUC

0,00 m2

Infraestructura

ART, 2.1.29, OGUC

Act. Productivas

ART, 2.1.28, OGUC

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

4

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO			NO	SI	PAR	CIAL	
NORMAS URBANÍS	NORMAS URBANÍSTICAS					TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN	
DENSIDAD			ORIGINAL 	73,74	100 Hab/Ha	73,74	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIO	ORES (sobre 1er ¡	oiso)	0,67	0,05	0,80	0,72	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er	piso)		0,58	0,12	0,80	0,70	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	OEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD					1,79	
DISTANCIAMIENTOS			No aplica	No aplica	2.6.3 OGUC	No aplica	
RASANTE	ASANTE					60° / 70°	
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO			Continuo	Continuo	Aislado - Pareado - Continuo	Continuo	
ADOSAMIENTO			2.6.2 OGUC	2.62 OGUC	2.6.2 OGUC	2.6.2 OGUC	
ANTEJARDIN			No aplica	No aplica	No Exige	No aplica	
ALTURA EN METROS Y/O PISOS			9,19 mt	9,19 mt	14 mt	9,19 mt	
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES			t-max	DDU 260	:5	DDU 260	
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS				DDU 260	1,	DDU 260	
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESP	ECIFICAR)	Carga y Descarga	b	DDU 260	1	DDU 260	
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON D	DISCAPACIDAD			DDU 260	1	DDU 260	
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOI ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERM		R(ES))	☐ SI	✓ NO	CANTIDAD DESCONTADA		
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOI ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUI			☐ SI	√ NO	CANTIDAD DESCONTADA		
.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO					The property of the second		
.3 030 BE 30EE0 1 BE31INO (3) CONTEMPEADO	Residencial	Equipamiento	Act. Productivas	Infraestructura	Área verde	Espacio Público	
TIPO DE USO	ART, 2.1.25, OGUC	ART. 2.1.33. OGUC	ART. 2.1.28. OGUC	ART. 2.1.29. OGUC	ART, 2.1,31, OGUC	ART. 2.1.30. OGUC	
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	Vivienda	Comercio (locales)	19250	82231	<u> (200</u>	FE.03	
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN	Vivienda	Comercio (locales)	15 <u>333</u> 0	17 <u>94</u> 21	9560	1222	
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR		Vivienda - Comercio (locales)				9	
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN		Vivienda - Comercio (locales)					
ESCALA PERMISO(S) ANTERIOR(ES)	ART 2.1.36, OGUC	Básica					
ESCALA INCLUIDA AMPLIACION	ART 2.1.36. OGUC	Básica					
4 PROTECCIONES OFICIALES			•				
.4 PROTECCIONES OFICIALES 7 NO Sí, especificar ZC	н Гп	ICH	ZOIT	OTRO: esp	ecificar		
MONUMENTO NACIONAL: ZT		MH		RIO DE LA NATUR	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE		
.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGU	JC (*)	*****	J 3		31 1000000		
CESIÓN APORTE O (*) SOLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONILEVEN CRECIM	TRO ESPECIFICAR:	DENSIFICACION (evi	nible conforme a plazos d	el Artículo primero tracci	torio de la Lev Nº 20 040)	
.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE			15	royectos de crecimie	nto urbano por densit	icación)	
Exigible conforme a plazos del Artículo primero tra	nsitorio de la Ley l	N° 20.958 (artículo			CERIÓN		
PROYECTO		/P.E.		PRELIMINAR DE	CESION		
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HA	STA 8 000	(DENSIDAD DE OCUPACION)					

Personas/Hectárea

Nota 1: En el proyecto de edificación de Ampliación, se debe efectuar el cálculo sólo de la Ampliación.

CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000

Personas/Hectárea

Nota 2 Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupación las edificaciones existentes, incluso si éstas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la OGUC).

165,88

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000

× 11 =

44%

0,912

Ē	L ini	al e	
		Ų,	ķ
1	Z,		r
	111	T_{A}	

	1		F	PERMISO N°			DE FEC	HA	CENTAJES DE CE FECTIVAMENTE E	ESION O APORTE EFECTUADOS
				5(5-0)3			6 413 8			%
				76 <u>47.</u> 67			25443			%
			PRESENTE AM	PLIACION (a)o(b)d	del cuadro 6.6		2			%
	(C)				TOTAL CESI	ONES O AF	PORTES ACUMUL	ADOS		%
	6.9	PORCENTAJE FIN	NAL DE CESION	(Art. 2.2.5. Bis C. de	e le OGUC)					5.7
	(d)		FINAL DE CESION			IÓN			T	1
		19								12
	6.9	CÁLCULO DEL A	PORTE AL MGENTE A LA FEI	(EN LOS CASOS Q		ONDA)				
	(e)	PERMISO,	CORRESPONDIENT	E AL O LOS TERREI	NOS	\$ 53.6	15.331		AJE DE BENEFICIO NSTRUCTIBILIDAD	POR 0%
		(no se de	ebe incluir valor de ed	ificaciones existente	s)				to into o in breat it.	
	-		1				1	. 1		1,00,000
g B		AVALUO EISCAL	\$ 53.615.3 INCREMENTADO, CO	NATION CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PROPE	AL OLOS	X	0,9125	-		\$ 488.972
anza	(g)	AVALOUTISCAL	TERRENOS (*) [(c)			68	% DE CES [(a) o (b	SIUN		QUIVALENTE EN DINERO [(e) x {(a) o (b)}]
Ā		(*) El Avalúa Fiecal d	ebe incrementarse en	la miema nronorció	n nua al auman	nto de constru	C. Printed and C.	507.	No.	
Suice	1		RMATIVOS DEL IP					ir dir bellelicio fromia	140 (IIIG30 2 alt. 2.2.	(Art.184 LGUC)
ectró	10000000	BENEFICIO			N PARA OPT					, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
a le Tai		BENEFICIO		CONDICIÓ	N PARA OPTA	AR AL BEN	EFICIO:			
Firm Digit		BENEFICIO		CONDICIÓ	N PARA OPT	AR AL BEN	EFICIO:			
i ha sido suscrito por medio de Firma Elec sistemasrecoleta clivalidarDocDigital php 1201	5.11	DISPOSICIONES	ESPECIALES A QU	JE SE ACOGE EL	.PROYECTO					
redic lidar		D.F.L-N°2 de 15	959	Proyecc	ión Sombras A	rt. 2.6.11. OG	UC Segund	da Vivienda Art. 6.2.4.	oguc	
or n		Ley Nº 19.537	Copropiedad Inmobilia	aria 🔲 Conj. '	Viv. Econ. Art. (6.1.8. OGUC	Art. 2	2.4.1. OGUC Inciso Se	egundo	
rito p		Art. 6.6.1. OGU	IC, según resolución N	۸۰			(∨yU) de fech	na	vigente ha	esta:
Suso		Otro; especific	ar							
ido (5.12	NÚMERO DE UNI	DADES TOTALES	POR DESTINO					Art. 6° LETRA L-	D.S. N°167 de 2016 MTT
ha s siste 201		VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOC	ALES COM	ERCIALES	Otro; especificar	7	TOTAL UNIDADES
ento ww.s fc04		1				7		N°		
El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php Código: a808285cfc04201	- 3	ESTACIONAMIENTO) para automóviles	0	O. E.		Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
e do http		ESTACIONAMIENTO	nara hicicletas	0	Otros Estacio exigidos			222	<u></u>	2020 September 2015
sent ren o: a	2			250				<u> </u>		
El preser Validar e Código:	7	PERMISO(S) ANT TIPO PE		egar hoja adicional ei N°	n caso de reque FEC		s) I	TIPO	INITIVA (INDICAR	TOTAL O PARCIAL) FECHA
ш >О		IIFO FL	-NIVIIO	IN	120	1.00		Септисано	IN	FLOTA
	16		onstancia de	A-13	28.08.	1996		Constancia de existencia de	A-13	28.08.1996
		existencia de Edi	ificación Antigua					Edificación Antiqua		
MC VAL		Certificado Edif	icación Antigua		No. and the second second	2.23 - 2.34 - 2.44		Certificado Edificación	2	
			er destino	01	12.09.	2022		Antigua de	01	12.09.2022
ENTERTO.		CE.						cualquier destino		
	- 1	OTDAC AUTODIZ	A CHONER OUT TO	DMAN DADTE DE		ALC C	8			
	ů	DEMOLICI	ACIONES QUE FO ÓN		IÓN DE FAENA		☐ INSTALAC	CIÓN DE GRUAS Y S	IMILARES	
		OTRAS (es				Asset 1		ÓN DE EXCAVACION		Y SOCAL ZADO
			DE LA CONSTRUC	CIÓN:					,,	
	3	CLASIFICACIÓN	m2	% (*)	VALOR	m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	% (*)	VALOR m2 (***)
		E-3	187,04 m2	100%	\$	160.311				
			20 may 10	PAR CROSS			A 254 600 CC	5,555.25	200 001	DOV'Ser!
			a la superficie edificada t				NJ.		le,	
		(**) Valor de la Tabla de	Costos Unitarios MINVU 1	vigente a la fecha de ing	reso de la solicitud	d.				
	25,000	DERECHOS MUN								
	(a)		(Calculado con Tab						\$	
	(b)		RECHOS MUNICI		1,5% Art. 130			%	\$	\$ 449.769
	79500		R UNIDADES DE C			DO2		(-)	\$	\$ -
			RECHOS MUNICI	AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF		1/25 - 100	0/ \1	/ 1	\$	\$ 449.769
	3553	\$\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	6 CON INFORME D			: [(a) x (30	70)]	(-)	\$	\$ -
	(f) (b)	personal and a second second	NTO CONSIGNAD OS A PAGAR [(b		опенов			(-)	\$	\$ - \$ 449.769
	(h)		JS A PAGAR ((D MUNICIPAL NUMER	(8157V	I	304571	62	FECHA	24	.08.2023
		CITY IN CITY OF I	TO THE OWNER			204011	~~			

6.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.25. Bis C. de la OGUC)

10.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14, OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	Numero máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° Y 2°	0%	0	
3°, 4° Y 5°	10%	1	3875CF
6°, 7°, 8°, 9° Y 10	20%	2	
11° a la 20°, inclusive	30%	10	nestelle:
21° a la 40°, inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	9 10 10 10 3 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10
TOTAL DESCUENTO:	s		

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

11 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en

Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1.- El inmueble cuenta con Certificado constancia de existencia de edificación antigua (anterior a 14/02/1929) N° A-13 de fecha 28.08.1996 y Certificado de regularización de obra menor (permiso y recepción definitiva) edificación antigua de cualquier destino (construida con anterioridad al 31 de julio de 1959) N° 01 de fecha 12.09.2022, para una superficie edificada de 408,86 m2 construidos con destino Residencial -Vivienda y Equipamiento de Comercio locales de escala Básica en un terreno neto de 129.20 m2 y bruto de 178.03 m2.
- 2.- Mediante el presente Permiso de Edificación, se aprueba la ampliación de 187,04 m2, de los cuales 116,48 m2 se encuentran en área afecta de utilidad pública acogidos al artículo 121° de la LGUC inscrita en el conservador de bienes raíces en el registro de hipotecas y gravámenes en fojas 24.391 número 26.432 del año 2023. También se amplía en terreno neto una superficie de 70,56 m2, repartidos en 16.07 m2 de primer piso, 60.06 m2 en segundo piso y 48,43 cm2 en tercer piso. Se mantiene la altura total provectada de 9.19 m.
- 3.- Este Permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años a partir de la fecha de su aprobación y deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción
- 4.- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 5.- En caso de daño o deterioro producto de la ejecución de la obra, deberá consultar la reposición del espacio público correspondiente al frente predial de Av. Recoleta, de acuerdo a las características señaladas en el procedimiento establecido por Asesoría Urbana de la Municipalidad de Recoleta y proporcionar el correspondiente Certificado SERVIU RM, en aplicación de lo señalado en los Art. 2.2.3 y Art. 5.2.5 de la OGUC. El informe favorable y plano aprobado por Asesoría Urbana se deberán adjuntar al momento de la Solicitud de la Recepción Definitiva de Obras, con la recepción del Proyecto SERVIU o Certificado de Buen Estado de la Vereda por parte de dicha entidad.
- 6.- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
- A.- Título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
- B.- Título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
- c.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 7.- El presente permiso no autoriza Demolición, Excavación, Socalzado, Instalación de Faenas, Instalación de Grúas, Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público ni Publicidad. Las autorizaciones deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previas al inicio de las mismas.
- 8.- El cumplimiento de la totalidad de las normas descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, Ingeniero Calculista y revisores en sus respectivos campos y especialidades, según lo descrito en la DDU 273 numeral 2. Del mismo modo el Director de Obras Municipales que suscribe otorga el presente permiso tras revisar el cumplimiento de las Normas Urbanísticas, acorde a las responsabilidades asignadas por la DDU 264.
- 9.- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- 10.- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas a objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, se informa que el horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18:30 HRS y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS.
- 11.- Deberá informar permanentemente en la fachada del inmueble que la capacidad de diseño (22 personas), de acuerdo a cálculo informado por Arquitecto Patrocinante.
- 12.- El presente permiso se somete a las disposiciones definidas en la Ley de Aportes, considerando previo a la obtención de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación debe cancelar los derechos correspondientes a \$488.972.-

IDDOC:2114124

APS/MEI/fcm

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Alfredo Humberto Parra Silva Fecha 12/09/2023 10:43:59 CLST

Director(a) DOM

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php

Código: a806285cfc04201